



Resolución Administrativa

Lima, 20 julio de 2021

Visto el expediente N°21-022020;

CONSIDERANDO:

Que, según D. S. N° 065-2011-PCM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en su Art. 8- A.1 **Permiso por lactancia materna** establece que: " La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del período post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por lactancia materna" mediante el cual se establece las condiciones y el marco legal para otorgar permiso por lactancia de una (01) hora, a las madres comprendidas en este régimen; Asimismo, mediante el Artículo 1 de la Ley N° 28731 establece que : "...En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día..."

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Que, la recurrente Sra. Cárdenas Cruz Marlene Lucia, personal CAS-COVID con el cargo de Médico Nefrólogo del Dpto. de Especialidades Medicas, acredita su derecho a la lactancia con los documentos justificatorios de su menor hija, nacida el día 20 de abril de 2021 y según Memorando N° 528-2021-JDEM-HNHU opina FAVORABLE para tomarlo a la ENTRADA por lo que procede atender la petición formulada;

De conformidad, a la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, de fecha 13 de Julio del 2004;

Estando a lo informado por el Área de Bienestar Social de Personal; y

Con la el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia;

SE RESUELVE:

- 1.-Conceder con eficacia anticipada una (1) hora de Lactancia en el horario de **ENTRADA** a partir del 05 de julio de 2021 al 20 de abril de 2022 a doña Marlene Lucia Cárdenas Cruz, personal CAS COVID, con el cargo de Médico Nefrólogo del Dpto. de Especialidades Medicas, de la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unánue.
- 2.-Encargar a la oficina de Comunicación la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese

LMGD/UP

MCCHP/ACAP

DISTRIBUCIÓN:

- () Unidad de Contabilidad y Finanzas
- () Control de Asistencia
- () Bienestar de Personal

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

